



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 344-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 02 de diciembre de 2022

VISTOS, el Informe Legal N° 0861-2022-OAJ-CO/UNAM del 01.12.2022, Informe N° 1796-2022-OPP/UNAM del 01.12.2022, Informe N° 1669-2022-UP/OPP/UNAM del 30.11.2022, Informe N° 377-2022-UPM-OPP/UNAM del 28.11.2022, Informe N° 571-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 16.11.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 571-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 16 de noviembre de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación del plan de trabajo del Proyecto del “SEMINARIO TALLER MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS RELACIONALES” a realizarse el 05 de diciembre de 2022 en las instalaciones de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de Informática.

Que, con Informe N° 377-2022-UPM-OPP/UNAM, de fecha 28 de noviembre 2022, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable a la propuesta del plan de trabajo del Proyecto de “SEMINARIO TALLER MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS RELACIONALES”, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, al estar comprendido en el OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios, según el PEI 2020-2022 de la universidad; por su parte, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe N° 1669-2022-UP/OPP/UNAM del 30.11.2022, emite Opinión Favorable de acuerdo al contenido del Plan de trabajo, en el punto 1.7. sobre el presupuesto, el evento será autofinanciado. Finalmente, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 1796-2022-OPP/UNAM del 01.12.2022, ratifica las opiniones brindadas y concluye que es favorable su aprobación, trasladando el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Legal N° 0861-2022-OAJ-CO/UNAM del 01 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los actuados expuestos en los párrafos precedentes, y de acuerdo a lo previsto en los numerales 6.3 y 6.9 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad “Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo” y “Servir a la comunidad y al desarrollo integral”. Por lo que concluye que, es procedente aprobar el Proyecto denominado: “SEMINARIO TALLER MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS RELACIONALES”, a realizarse el 05 de diciembre de 2022, presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora N° 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO denominado: “SEMINARIO TALLER MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS RELACIONALES”, a realizarse el 05 de diciembre de 2022, siendo una actividad académica autofinanciada, organizada por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, el mismo que se encuentra contenido en ocho (08) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA